

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.110

Martes 23 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2044302

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 18 de noviembre de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2.259 exento.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.477, que Aprueba Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la ley N° 19.191, que Sustituye Plantas de Personal del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el decreto con fuerza de ley N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Determina para los Servicios Públicos que indica, Dependientes o Relacionados con el Ministerio de Justicia, los Cargos que tendrán la Calidad de Altos Directivos Públicos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto exento N° 1.972, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Designa Subrogante en el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto exento N° 1.972, de 23 de noviembre de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2. Que, por medio del oficio D.N. Ord N° 790, de 25 de octubre de 2021, el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación ha solicitado modificar el orden de subrogación para el cargo señalado.

3. Que, de conformidad al artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, "Si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia". No obstante, la misma disposición agrega que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el Servicio respectivo.

4. Que, puesto que la propuesta presentada por el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con los requisitos señalados en la norma antes citada, resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo mediante el cual, se establezca el orden de subrogación para el cargo señalado y se deje sin efecto el decreto exento N° 1.972, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CVE 2044302

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Establécese el orden de subrogación, para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el caso de ausencia o impedimento del titular, que a continuación se señala:

- 1er. subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Subdirector/a de Operaciones, correspondiente al grado 3° de la E.U.S., del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2do. subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Subdirector/a de Administración y Finanzas, correspondiente al grado 2° de la E.U.S., del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior, regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.

3°. Déjase sin efecto, el decreto exento N° 1.972, de 23 de noviembre de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que designó el orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia.

